

Núm. 312

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 27 de diciembre de 2024

Sec. III. Pág. 182415

ANEXO I.a

(Extranjero)

Solicitud de realización de la prueba para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años residentes en el extranjero. Convocatoria 2025

A)	DATOS F	PERSONALES	S						
Аре	ellidos						Non	nbre	
DN	I/NIE/pasa	porte				(1) 🗆			
Lug	jar de naci	miento				Fecha	a de nac	cimiento	
Dor	micilio					1	Núm	Piso Letra Esc	
Cóc	digo postal		. Local	idad					
Pro	vincia				País				
Teléfono de contacto									
(1) Para los documentos identificativos españoles, excepto pasaporte, marque con una X en caso de que preste consentimiento para que los datos sobre su identidad puedan ser consultados mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad según establece el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de fotocopias de documentos de identidad en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos vinculados o dependientes.									
B)	B) LENGUA EXTRANJERA ELEGIDA PARA LA PRUEBA (elegir una):								
	nglés	☐ Francés	6	□ Alemá	n	□ Italiano		□ Portugués	
C) SOLICITA EL RECONOCIMIENTO (CONVALIDACIÓN O SUPERACIÓN EN CONVOCATORIAS ANTERIORES) DE LOS ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO SEÑALADOS:									
□Á	Ámbito de (comunicación		Ámbito s	ocial	□ Ámbito	científic	co-tecnológico	
D)	DOCUM	ENTACIÓN Q	UE SE A	ADJUNTA	λ:				
 ☐ Fotocopia del DNI, NIE. Para los documentos identificativos españoles estos solo se adjuntarán en caso de que el aspirante no preste consentimiento para que los datos sobre su identidad puedan ser consultados mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad según establece el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril. ☐ Fotocopia de pasaporte. ☐ Documento acreditativo de residir en el extranjero. ☐ Certificación académica de haber cursado enseñanzas regladas del sistema educativo español. ☐ Fotocopia del certificado o resolución de grado de discapacidad emitido por el órgano oficial competente. 									
EN EL CASO DE SOLICITAR EL RECONOCIMIENTO DE ÁMBITOS:									
☐ Certificado de escolaridad o certificado oficial de estudios obligatorios.									
☐ Fotocopia del libro de escolaridad o historial académico.									
\Box Certificación de calificaciones relativas a convocatorias anteriores de la prueba para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.									
E) SE SOLICITA UNA CERTIFICACIÓN DE SUPERACIÓN DE ÁMBITOS UNA VEZ FINALIZADA LA PRUEBA: (Será enviado al correo electrónico aportado en el apartado A)									
	Sí □	l No							
F) SOLICITA ADAPTACIÓN POR DISCAPACIDAD:									
	Solicita a	daptación po	or disca	pacidad.	(Especi	ficar medid	as de	adaptación)	

cve: BOE-A-2024-27251 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 312 Viernes 27 de diciembre de 2024

Sec. III. Pág. 182416

El abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados en esta solicitud y la documentación aportada. Quedo advertido de que la inexactitud o falsedad de los datos aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño, con independencia del momento en que tal circunstancia pueda conocerse, dará lugar a la anulación de la prueba de obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de que asumo las consecuencias legales que pudieran derivarse de dicha actuación (art. 69, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

«Información básica sobre protección de datos»

En cumplimiento de la normativa de protección de datos personales, le informamos que sus datos serán incorporados a la actividad de tratamiento prueba para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, cuyo responsable es la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. La finalidad del tratamiento es el registro de los participantes, admitidos, calificación y emisión de la titulación, basándose la licitud del mismo en el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y en la LOMLOE. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades. Será de Reglamento, du sean de aplicación de acuerdo a la base jurídica del tratamiento, ante el Delegado de Protección de Datos (dpd@educacion.gob.es). Podrá hacerlo en la sede electrónica del Ministerio, presencialmente en las oficinas de registro o por correo postal.

En	a de	de 2025	
	(Firma)		
F	-do:		

SRA. SUBDIRECTORA GENERAL DE CENTROS Y PROGRAMAS Subdirección General de Centros y Programas

Calle Los Madrazo, 15-17, 28014, Madrid.

cve: BOE-A-2024-27251 Verificable en https://www.boe.es